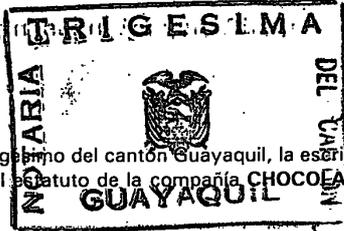


RESOLUCION No. 99-2-1-1: 0000170

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



10

CONSIDERANDO

QUE el 24 de noviembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.;

QUE el señor Julio Zambrano González, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Vareles Cabrera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98-737-DIC-I, de 30 de diciembre de 1998;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-99-0250, de 19 de enero de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., a CIENTO MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

25 ENE 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

MBV/VAP
CMdeL
Exp. No. 6

Doy fe que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado

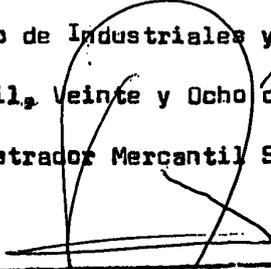
Guayaquil, 28 de Enero 99

EL NOTARIO

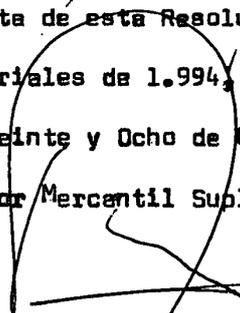
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a fo

ja 903, número 108 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.198 del Repertorio. - Guayaquil, Veinte y Ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Registrador Mercantil Suplente. -


Lodo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 4.965 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Veinte y Ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Registrador Mercantil Suplente. -


Lodo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

